



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 038-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, Oficio N° 0275-2024-VPA-UNCA, de fecha 12 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 224 del Reglamento Académico de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, establece en su artículo 224 lo siguiente: *Los viajes de estudio, constituyen actividades académicas comprendidas en la programación de los sílabos de la asignatura, su necesidad de ejecución está debidamente justificada, de acuerdo al Reglamento de Viajes de Estudio. Pueden ser visitas guiadas a instituciones, asistencia a congresos estudiantiles y participación en eventos académicos;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2024-CO-UNCA, de fecha 05 de noviembre de 2024, se autoriza el viaje al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024;

Que, con Oficio N° 0275-2024-VPA-UNCA, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, el desistimiento del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico a participación de visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, debido a que realizará gestiones para la realización de la semana de ingeniería Agrícola y Forestal; en este sentido, propone que la Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta y el Ing. Roger Audes Baltazar Flores le reemplacen en la visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 038-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR el desistimiento de participación del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico a visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024; y AUTORIZAR el viaje a la Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta y el Ing. Roger Audes Baltazar Flores a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-2024-CO-UNCA

con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Ingeniería, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de participación del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico a la visita académica a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje a la Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta y el Ing. Roger Audes Baltazar Flores a la ciudad de Lima, con el fin de participar en la visita académica con los estudiantes de pregrado del II ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, a la Universidad Nacional de Ingeniería, los días 21 y 22 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los participantes de dicho viaje partirán un día antes y retornarán un día después de acuerdo a la fecha programada en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Ing. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Ing. Roger Audes Baltazar Flores, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Dra. Denisse Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eberle Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL